

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

ANUNCIO

Que, en la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, el día 19 de diciembre de 2022, se adoptó la siguiente Resolución:

Aprobar la actualización de las tarifas siguientes

-TARIFA DE SUMINISTRO DE AGUA DULCE.

PUERTO COMERCIAL CONCEPTO	Jornada Ordinaria (Euros)
M3 Suministrados a Buques (Mínimo 10 m3)	3,49 €/m3
M3 Suministrados a Buques, mediante los módulos de abastecimiento controlado (monaguillos), disponiendo el usuario de tarjeta, de los medios humanos y demás elementos necesarios para el suministro (Mínimo 10 m3)	3,06 €/m3
M3 Suministrados a locales, hasta 30 m3, en cómputo trimestral o fracción	50,00 €/trimestre
M3 Suministrados a locales, consumo superior al cómputo trimestral o fracción	3,24 €/m3

*Condiciones particulares de aplicación de la Tarifa:

- **Jornada Ordinaria:** De lunes a sábados inclusive, entre las 7:30 h y las 14:30 h.
- **Jornada Extra:** Los servicios prestados fuera de las jornadas ordinarias.
- En instalaciones terrestres, el usuario se proveerá del contador necesario, oficialmente contrastado, y realizará la distribución interior, abonando a la Autoridad Portuaria los gastos de entronque, de acuerdo con lo previsto en la tarifa de servicios diversos. En los suministros de agua potable a buques, la tarifa incluye los contadores necesarios.
- Los servicios de aguada a buques prestados fuera de la jornada ordinaria se facturarán con un recargo del 10% en servicio de tarde y noche de lunes a viernes y del 25% los sábados en jornada de tarde y noche, domingos y festivos, exceptuándose los realizados en el Puerto Pesquero.

PUERTO PESQUERO CONCEPTO	Jornada Ordinaria (Euros)
M3 Suministrados a Buques y/o camiones (Mínimo 1 m3)	3,49 €/m3
M3 Suministrados a Buques, mediante los módulos de abastecimiento controlado (monaguillos)	3,06 €/m3
M3 Suministrado para hidro-limpiadora (Mínimo 1 m3)	3,49 €/m3

-TARIFA POR SUMINISTRO DE PROPANO.

CONCEPTO	TARIFA Euros/m3
M3 suministro de Gas Propano	1,8275 €/m3



-TARIFA POR UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA DULCE.

ESTRUCTURA TARIFARIA CONCEPTO	Euros
Clavija Eléctrica 250 A para el suministro, mediante los módulos de abastecimiento controlado (monaguillos) de electricidad a buques, por día o fracción	10,2147 €
Alquiles de tarjeta para el auto suministro, mediante los módulos de abastecimiento controlado (monaguillos) de agua dulce y electricidad a buques, por día o fracción	1,6931 €
Elementos necesarios para suministro de agua a buque (contador, piezas de conexión, etc.) a disposición en conexión continuada (no servicio de aguada puntual), por día o fracción	2,00 €

Dichas tarifas entrarán en Vigo el 1 de enero de 2023.

El presente acuerdo se encuentra expuesto en la página web de la Autoridad Portuaria de Vigo (www.apvigo.com), y en el Área de Secretaría General.

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el artículo 114.1) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, en el plazo de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Vigo, 20 de diciembre de 2022.- EL PRESIDENTE, Jesús Vázquez Almuíña.- EL SECRETARIO, José Ramón Costas Alonso.

